

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 catorce horas del día **18 dieciocho de Marzo** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal para instalación de la sesión.

II.- Lectura del Acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- ASUNTO UNICO: *"Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"*.

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del H. Ayuntamiento, **C. Rogelio Salazar Borjas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Interino **Manuel Ignacio Zambada Torres**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal Interino **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, solicita al **C. Rogelio Salazar Borjas**, Secretario Interino del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, el Secretario Interino del Ayuntamiento, **C. Rogelio Salazar**



Borjas, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 18 de Marzo del año 2015, considerando que fue revisada y firmada con anterioridad por cada uno de los municipales. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- ASUNTO UNICO: "Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima".

En uso de la voz el **Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, informa a los Municipales del Oficio No. 3441/015 enviado por el Diputado Manuel Palacios Rodríguez y Diputada Gabriela Benavides Cobos, Secretario y Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima, en el cual solicitan su análisis y en su caso aprobación del **Proyecto de Minuta de Decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**, la cual a la letra dice:

**MINUTA
PROYECTO
DE**

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 99.- Además de impartir educación básica, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial, especial y superior necesaria para el desarrollo del Estado y la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., 4 de febrero de 2015.

Diputado Heriberto Leal Valencia
Presidente

Diputado Manuel Palacios Rodríguez
Secretario

Diputada Gabriela Benavides Cobos
Secretaria

A lo que el H. Cabildo una vez analizado lo anterior lo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 122 LIBRO III FOJAS 359

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Interino, Manuel Ignacio Zambada Torres, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 18 ocho de Marzo del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HÚMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. JORGE NOE PEREZ FARIAS

C. ADELAIDA BERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE

C. PETRÓNILLO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

